

ACTIVIDADES

1. ¿Qué es la movilidad funcional?

R: Cambio de funciones del trabajador dentro de la empresa.

2. ¿Se puede hacer movilidad funcional sin causa justificada dentro del mismo grupo profesional?

R: Sí, porque dentro del mismo grupo profesional el empresario no necesita alegar una causa específica para cambiar las funciones del trabajador, siempre que se respeten la titulación y la dignidad del empleado.

3. ¿Tiene límite temporal la movilidad funcional dentro del mismo grupo profesional?

R: No tiene un límite de tiempo establecido legalmente, por lo que puede mantenerse mientras el cambio respete los requisitos legales.

4. ¿Qué salario se aplica si las nuevas funciones tienen una retribución menor?

R: Se mantiene el salario anterior.

5. ¿Qué salario se aplica si las nuevas funciones tienen una retribución mayor?

R: Se aplica la retribución de las nuevas funciones.

6. ¿Puede un trabajador negarse a la movilidad funcional dentro de su grupo profesional?

R: No puede negarse si el cambio de funciones se encuentra dentro del mismo grupo profesional, se ajusta a su formación y no afecta su dignidad.

7. ¿Qué condiciones deben cumplirse para cambiar a un trabajador a funciones de otro grupo profesional?

R: Justificación técnica u organizativa y temporalidad.

8. ¿Se debe informar a los representantes de los trabajadores en caso de movilidad funcional fuera del grupo profesional?

R: Sí, en caso de que la movilidad funcional implique que el trabajador realice funciones que no corresponden a su grupo profesional —ya sean superiores o inferiores.

9. ¿Qué ocurre si un trabajador realiza funciones superiores más de 8 meses en 2 años?

R: Tiene derecho a solicitar el ascenso al puesto cuyas funciones viene desempeñando, salvo que el convenio colectivo regule un sistema específico de promoción interna.

10. ¿Puede invocarse la ineptitud como causa de despido por movilidad funcional?

R: No, porque la ley establece que no puede considerarse ineptitud sobrevenida el desempeño de funciones distintas como consecuencia de la movilidad funcional.